



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

OF. NÚM. SG-211/2014

DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Minuta de Decreto mediante la cual el H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 14 de mayo del año 2014, por medio de la cual, se reforman el inciso B) del tercer párrafo de la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por esa Honorable Cámara, me permito remitir a Usted un ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de mayo del año en curso, que contiene la publicación de la Minuta aprobada por el Pleno de este H. Congreso en sesión Ordinaria el día 27 de mayo de 2014.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Merida, Yuc., a 2 de junio de 2014.

DIP. LUIS ANTONIO HEVIA JIMÉNEZ,
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

- 6 JUN. 2014

14:30 hrs
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL

2014 JUN 4 PM 2

PRESENCIA
H. CAM.
SECRETARÍA

PODER LEGISLATIVO
F E D E R A L
CAMARA DE DIPUTADOS

005359

RECIBIDO
LUIS ANTONIO HEVIA JIMENEZ